



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 318
SERIE DE 2006 - 2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A *BOYS BASEBALL DE PUERTO RICO, INC.* PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SERIE DEL CARIBE DE LA CATEGORÍA MUSTANG EN LA CIUDAD DE PONCE DEL 3 AL 9 DE JULIO 2007”.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte de *Boy's Baseball de Puerto Rico, Inc.* del 28 de marzo de 2007, con el propósito de ayudar a costear los gastos de la celebración de la Serie del Caribe en la categoría Mustang (9-10 años);

POR CUANTO: *Boy's Baseball de Puerto Rico, Inc.* es una institución sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el número de registro 6,549;

POR CUANTO: Ponce ha sido seleccionado como sede de esta serie que se celebrará del 3 al 9 de julio de 2007. En este torneo participarán equipos de St. Martín, St. Croix, Bahamas, República Dominicana, Puerto Rico y Ponce como equipo anfitrión;

POR CUANTO: Ante el loable esfuerzo de encaminar a estos pequeños por los senderos del Deporte y la sana actividad física, esta Administración Municipal no puede menos que solidarizarse con las buenas intenciones de los líderes de esta entidad deportiva y con las ejecutorias de estos niños en el campo de juego;

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce ha brindado un minucioso examen a esta solicitud y entiende muy provechosa esta organización para el desarrollo del deporte de “baseball” en nuestros niños;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley”;

POR CUANTO: El donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos que comprenden los requisitos de Ley y Reglamentos aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de cinco mil dólares (\$5,000.00), con cargo a la partida 207010-09-01-0000-94.47, a *Boy's Baseball de Puerto Rico, Inc.* para la celebración de la Serie del Caribe Categoría Mustang en nuestra ciudad durante los días 3 al 9 de julio de 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: Reconocer la extraordinaria labor realizada por los Directivos de esta corporación en el crecimiento intelectual y físico de los niños y jóvenes en este deporte.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La entidad deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo mandan los estatutos vigentes.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, la Oficina de Seguros y la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


LCDR REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr
Revisado por PCL

RES. BOYS BASEBALL

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 318, Serie 2006-2007; **“PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A BOYS BASEBALL DE PUERTO RICO, INC. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SERIE DEL CARIBE DE LA CATEGORÍA MUSTANG EN LA CIUDAD DE PONCE DEL 3 AL 9 DE JULIO 2007.”** ;aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 16 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 17 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, viernes 18 de mayo de 2007.

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm